

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

C O N S I D E R A N D O

- Que** el 5 de enero del 2000, el cantón Echeandia de la provincia de Bolívar, cumple el Décimo Sexto Aniversario de su Emancipación Político-Administrativo;
- Que** el cantón Echeandia, cuna de grandes ideales, se ha caracterizado por ser un pueblo pujante y laborioso, orgullo de los bolivarenses;
- Que** es deber del Congreso Nacional, reconocer el valor y esfuerzo de sus hijos que se han forjado por un sendero de paz y trabajo en beneficio de la Provincia y el País;
y.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

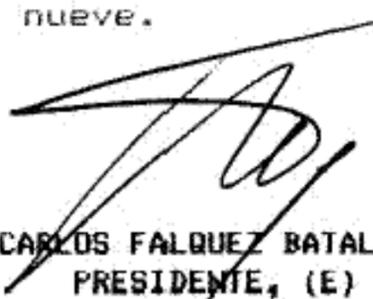
A C U E R D A

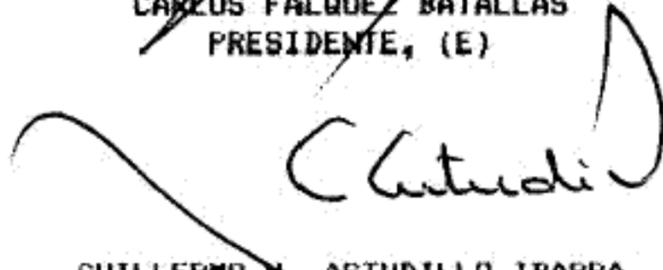
Felicitar a las Autoridades Civiles, Militares y Religiosas; Instituciones Públicas y Privadas y pueblo en general del cantón **ECHEANDIA**, con ocasión de la celebración de un nuevo Aniversario de su cantonización.

Exaltar el espíritu cívico y progresista de su gente, que ha convertido a este Cantón en el símbolo del desarrollo cultural de Bolívar.

Delegar al señor Bolívar Sánchez Rivadeneira, Diputado por la provincia de Bolívar, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.


CARLOS FALQUEZ BATALLAS
PRESIDENTE, (E)


GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
SECRETARIO GENERAL